

## LA LEGACION AMERICANA

En Junio de 1849 llegó a Nicaragua el diplomático americano E. George Squier, recordado con simpatía imperecedera por la cultura que poseía y la distinción que adornaban su persona y actos.

El Ministro de la Guerra de aquel entonces, Licdo. Pablo Buitrago, en la memoria que rindió a las Cámaras Legislativas en abril de 1850, queriendo justificar las drásticas leyes militares que se dictaron después de la tragedia de Rivas de 17 de julio de 1849, afirma: "Hay un hecho que debe servir de antecedente para prever las exigencias que ya se divisan en la nueva situación de nuestro país. Cuando el Excmo. Señor Plenipotenciario de los Estados Unidos E. Geo. Squier, llegó á la ciudad de Granada en el mes de junio del año ante-próximo, con el objeto de celebrar el tratado de alianza con el Supremo Gobierno, estaba en todo su vigor la conflagración del departamento meridional; y el ilustre mensajero, apesar de sus simpatías y consideraciones al Estado, se detuvo en aquel punto, dirigió una comunicación al Ministerio de relaciones manifestando que la intranquilidad en que hallaba á Nicaragua le embarazaba su empresa, y no prosiguió su marcha á León, sino hasta que el Ejecutivo le contestó inspirandole la debida confianza, y vió las fuerzas que pasaban á deshacer la facción."

Aquel diplomático cuenta lo que vió, en su obra: "Nicaragua", impresa en Nueva York en 1852, y en el capítulo VII lo relativo "á las fuerzas que pasaban á deshacer la facción".

Referimos lo anterior porque lo mismo ocurrió con el Encargado de Negocios de aquella misma nación, John Bozman Kerr llegado a la ciudad de León en vísperas de la revolución del 4 de agosto, y quien se hizo presente al Ministro señor Castellón, según los siguientes documentos:

Documento No. 19

**John Bozman Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua, a Francisco Castellón, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua**

León Agosto 10. de 1851.

Señor:

Me permito anunciarle oficialmente mi llegada a León con el carácter de Encargado de Negocios de los Estados Unidos en la

República de Nicaragua y solicitar, por su medio, la presentación a Su Excelencia el Director Supremo.

Deseo presentar mi carta credencial y le agradeceré que me designe tiempo, modo y lugar.

Tengo la honra (etc).

Documento No. 20

**Francisco Castellón, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, a John Bozman Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua**

León, Agosto 2 de 1851.

Avisé a mi Gobierno la amable comunicación de Vuestra Excelencia de fecha 1o. del corriente en que da noticia de que ha venido a esta ciudad con el objeto de acreditarse oficialmente en su carácter de Encargado de Negocios de la República de los Estados Unidos ante este Gobierno y solicita que se le informe el día y hora en que puede ser recibido.

Tan pronto como el Honorable Señor Kerr tuvo la bondad de avisar al Gobierno de Nicaragua su llegada a la ciudad de Granada, el Jefe del Poder Ejecutivo notificó a la Asamblea Nacional ese feliz acontecimiento para que ese distinguido cuerpo, que tiene a su cargo las relaciones exteriores, en virtud del pacto del 8 de Noviembre de 1849, del cual presumo que el Gobierno de Vuestra Excelencia ha sido informado, dicte las providencias necesarias para su recepción. La Asamblea Nacional tomó en consideración este importante asunto y en comunicación del 26 del mes pasado avisa a este Ministerio, entre otras cosas: 1o. Que se informe a Vuestra Excelencia que el Estado de Nicaragua, así como los de Honduras y El Salvador, han organizado el Gobierno Nacional con las formalidades necesarias y concurrencia de los cuerpos legislativos de cada uno de ellos; que ahora tiene la autoridad necesaria y exclusiva de aprobar y arreglar todos los asuntos referentes a las relaciones exteriores y que, por consiguiente, es obligación de esta Asamblea Nacional recibir a dicho Encargado de Negocios y discutir con él todos los asuntos que someta en nombre de los Estados Unidos. 2o.—Que dicha Asamblea Nacional tendrá el mayor placer de recibirlo con tal que los asuntos a su cargo se refieran a uno o a todos los Estados que tengan representación en este distinguido cuerpo.

Por esta razón, mi Gobierno, antes de tomar la acción necesaria respecto a la cortés invitación de Vuestra Excelencia le soli-

cita que tenga la bondad de responder categóricamente a las siguientes preguntas: ¿Está autorizado el Honorable Señor Kerr para hacerse acreditar ante la Asamblea Nacional, que está deseosa de recibirlo, o necesita autorización especial de su Gobierno? ¿Ha reconocido o no ese Gobierno el establecimiento del Gobierno Confederado? ¿Cómo considerará a éste el Gabinete de Washington?

En consecuencia, mi Gobierno solicita al Honorable Señor Kerr que tenga la bondad de contestar a estas preguntas tan pronto como sea posible; para ese objeto me doy el placer de transmitir a Vuestra Excelencia, para su conocimiento, el No. 18 del "Correo del Istmo", en que está impreso dicho pacto del 8 de Noviembre.

Le ruego aceptar las seguridades, (etc.)

---

Documento No. 21

**John Bozman Kerr, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Nicaragua, a Francisco Castellón, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.**

Leon, Agosto 4 de 1851.

Señor:

Su comunicación del 2 del corriente, en contestación a la mía referente a la oportunidad más conveniente para presentar mis credenciales, me llegó el sábado en la tarde y aprovecho esta primera hora de la mañana para contestar a las preguntas que me ha hecho para su dilucidación.

En nota dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, he sido acreditado ante una República que en este momento está representada en la ciudad de Washington por un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y reconocido antes este alto funcionario en otros puestos de importancia, no podía haber penetrado en el sobrio cálculo de los Estados Unidos suponer que un estado, así representado afuera, hubiera en realidad dejado de existir en el ejercicio de sus plenos y legítimos poderes, como nación, desde el año de mil ochocientos cuarenta y nueve.

En todo tiempo el Gobierno de los Estados Unidos, toma el cuidado debido para estar bien informado de todo incidente de importancia que ocurra en aquellos Países donde residan sus ciudadanos con grandes intereses en peligro; y hay tal grado de simpatía por Centro América, que impide la idea de una falta en haber anotado este pacto en su origen y desarrollo, al cual ha invitado Ud. mi atención.

Una Convención, revestida con los plenos poderes del Pueblo en que descansa toda soberanía, es una idea familiar y providencia inicial para la formación de un gobierno nuevo y este movimiento de los Estados de Honduras, El Salvador y Nicaragua fue aclamado como precursor de una era grande y gloriosa para Centro América: la reunión eventual de sus cinco estados sobre una base estable. Si esto no hubiera podido realizarse, por el patriotismo y desinterés de hombres justos y honorables, la convención se hubiera considerado, en los Estados Unidos, como una aproximación y habría sido acreedora al respeto y aprobación.

Permítame entonces pedirle que sea Ud. medio para comunicar a los honorables miembros de la Convención de 1849, mis buenos deseos por el buen éxito del plan y agregar la seguridad de una cordial cooperación de parte del gobierno que tengo la honra de representar, para el fomento de una unión más perfecta entre los Estados de Centro América.

Al mismo tiempo, haciendo justicia clara al Estado Libre e Independiente de Nicaragua, para el cual han venido mis credenciales, no puedo consentir, por una admisión precipitada, en nombre y de parte del Gobierno de los Estados Unidos, en rebajar ninguna porción de la soberanía, de la cual ningún acto lo ha privado. Sin embargo, si Nicaragua, por medio de sus altos funcionarios de Estado, me intima claramente donde se halla constitucionalmente el Poder Supremo inherente a su pueblo, allí se me encontrará para rendir el homenaje de mi respeto personal y desempeñar las funciones que me incumben como Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

Tengo la honra de quedar, Señor, (etc.)”

Cuál la razón de esa actitud? Es de advertir que muy distintos el Gobierno de los Estados Unidos y la Compañía de Ciudadanos de aquella nación; y más distintos aún, el tratado de 3 de Setiembre de 1849 y el contrato de canalización de 26 del mismo mes y año, celebrados respectivamente, con ellos.

Por mucho que hemos buscado la documentación que aclare aquel procedimiento, contrario en apariencia a lo que antes se recibiera y celebrara, no ha sido posible encontrarla, conformándonos con la versión que ofrece la narración siguiente:

Los tres Estados confederados por el pacto de 8 y 12 de Noviembre de 1849, desde varios años atrás venían siendo víctima de la Gran Bretaña que atentaba contra los derechos territoriales de cada uno, sucesivamente, según fuera el temperamento del correspondiente Lord Canciller; y por aquí, el inolvidable Federico Chatfield dictaba su abuso inconsiderado.

La Convención, que según aquel pacto debía dirigir el movimiento de las relaciones exteriores, se instaló en la ciudad de Chi-

mandega el 9 de Enero de 1851 y al día siguiente el Representante de Honduras, Licdo. José Guerrero, presentó una proposición cuyo primer párrafo, dice: "Al celebrar los Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua el pacto de 8 de Noviembre, tuvieron por objeto primordial organizar la nación en un solo cuerpo, para defenderse de las agresiones extrañas y....."

Fué por eso que el 21 de aquel mes de Enero el Secretario de Relaciones de la Confederación, don Pablo Buitrago, avisó al mentado Federico Chatfield la organización dicha y que como el pacto confiere "a la propia Representación la autoridad internacional competente para dirigir las relaciones exteriores por medio de su Presidente, este alto funcionario, en virtud de acuerdo de la mencionada Representación, ha ordenado al infrascrito avisarlo a U. S. para que en lo sucesivo se dirija a este Gobierno general sobre las cuestiones que tenga con cualquiera de los tres Estados referidos".

El funcionario británico nada respondió y el Secretario Buitrago el 22 de mayo le trascribió de nuevo aquella nota, la que Chatfield contestó el 13 de Junio con la insolencia que siempre acostumbró, motivo por el cual le fué cancelado el exequátur que le acreditaba Cónsul General de Su Majestad Británica, a lo que quizá no se hubiera atrevido individualmente ninguno de los tres países ligados, por temor a las fragatas y cañones de la cultura.

Es del 24 de julio el decreto redentor; y talvez para mantener la unidad de acción se contestó al Encargado de Negocios Kerr, que debía entenderse con el gobierno confederado, "competente para dirigir las relaciones exteriores por medio de su Presidente".

Dice el decreto:

#### Documento No. 22

"Número 50.—Secretaría de Relaciones exteriores del Gobierno Nacional de Centro América.—D. U. L.—Leon, Julio 26 de 1851.—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de.....

El Presidente de la R. N. de Centro América se ha servido dirigirme el decreto que sigue:—"El Presidente de la R. N. de Centro América.—A los Gobiernos de los Estados del Salvador, Honduras i Nicaragua.—Por cuanto la misma R. N. ha decretado lo siguiente.—La R. N. de Centro América.—Atendiendo á que el Cónsul jeneral de S. M. B. Mr. Federico Chatfield se ha negado abiertamente á reconocerla, i aun la ha tratado de una manera inusitada é indecorosa, ha tenido á bien decretar i

## DECRETA:

Artículo único.—La Representación Nacional retira á Mr. Federico Chatfield el *exequatur* con que funjía como Cónsul jeneral de S. M. B. en los Estados á quienes ella representa; poniéndose en conocimiento de su Gobierno las causas que lo han motivado.—Dado en Leon, á 24 de Julio de 1851.—Hernandjildo Zepeda, Presidente.—Pablo Buitrago, Secretario.—Por tanto: Ejecútese, i publíquese por quienes corresponde. Zepeda.—Al Secretario del despacho de relaciones exteriores encargado del de las interiores.

De su órden lo traslado á U. para su intelijencia de ese Supremo Gobierno i los efectos consiguientes.

Soi de U. Sr. Ministro, con invariable aprecio mui atento servidor.

*Pablo Buitrago.*"

---

Los acontecimientos no permitieron aclarar la verdad y el gobierno revolucionario nació para soportar las dudas que llenaron el ánimo del recién llegado diplomático Señor Kerr.

Más tarde, con el condicional de que "mientras no esté reunida la Representación de Centro-America", la Asamblea Legislativa decretó que el Estado llevara el ramo de las relaciones exteriores; dicha representación reanudó sus relaciones "pálidamente" despues de Junio de 1852 y el gobierno restaurado del señor Pineda reconoció al señor Kerr por encargado de negocios de los Estados Unidos, el 18 de febrero de aquel año.

